



RETENCIÓN DE UTILIDADES EN EL PATRIMONIO Y OTRAS
CUENTAS PATRIMONIALES SOCIEDADES RÉGIMEN GENERAL
INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 15

Formularios Hoja 10 - 46

CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA DCIN - 23 DE MAYO 9 DE 2002
3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CAMBIOS INTERNACIONALES

Importante: La actualización de las sucursales de empresas extranjeras deberá efectuarse en el formulario No. 13.

Este formulario debe ser presentado en original y copia. La copia será devuelta al interesado con la constancia de recibo.

Para los apellidos y nombres o razón social que se deban relacionar en este formulario, escriba estos datos tal como figuran en el documento de identidad o en el certificado actual de existencia y representación.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA RECEPTORA

1. Razón Social de la empresa receptora de la inversión extranjera.
2. Diligenciar el campo correspondiente al Tipo, así: NI= Numero de Identificación Tributaria - NIT.
3. Anotar el número de identificación tributaria - NIT de la empresa y el dígito de verificación.
4. Indicar la clase de empresa receptora de la inversión, así: S.A. (Sociedad Anónima), LTDA. (Sociedad Limitada), E.U. (Empresa Unipersonal) y SUCURSAL.

II. INFORMACIÓN DE PRÓRROGA

5. Marcar con equis (X) si la operación fue prorrogada.
6. Indicar número y fecha de radicación de la solicitud prórroga ante el Banco de la República.

III. UTILIDADES O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO ANTERIOR

7. Indicar el año a actualizar.
8. Utilidades o Perdidas de acuerdo con el Estado de Resultados del año señalado en el campo No. 7.

IV. CUENTAS PATRIMONIALES

9. Corresponde al año inmediatamente siguiente al año señalado en el campo No. 7.
10. Indicar los saldos de las cuentas patrimoniales a 31 de marzo del año inmediatamente siguiente al señalado en el campo No. 7.

Ejemplo: Si el formulario se presenta el 28 de junio de 2002 en el campo No. 7, deberán indicar el año 2001; en el campo No. 8 debe incluirse el valor de las utilidades o perdidas del ejercicio del año 2001. En el campo No. 9 escriba 2002 y en los renglones siguientes relacione las partidas que constituyen el patrimonio al 31 de marzo de 2002.

Importante: Si la sociedad o empresa se constituyó entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año del informe, no diligencie los campos Nos. 7 y 8. Si la empresa sólo obtuvo participación extranjera entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año del informe, así haya sido constituida antes, no diligencie los campos Nos. 7 y 8.

Recuerde: Dentro del total de utilidades acumuladas y reservas se debe incluir el monto de las apropiaciones a las utilidades del ejercicio según la decisión adoptada por la Asamblea General de Accionistas o Junta de Socios. En el evento que no se hayan efectuado dichas apropiaciones, las utilidades del ejercicio se deben incluir en el ítem "Total utilidades acumuladas y reservas".

11. Indicar el valor de la sumatoria de las cuentas patrimoniales.

V. COMPOSICIÓN DE CAPITAL

12. Corresponde al año inmediatamente siguiente del año relacionado en el casilla No. 7.
13. Valor nominal de la acción o derecho social de acuerdo con los estatutos. No diligenciar en el caso de sucursales o empresas unipersonales.
14. Indicar los datos de identificación del inversionista extranjero.
15. 16 y 17. Indicar el número de acciones o derechos, porcentaje de participación dentro del capital social y el valor nominal en pesos de la participación, por cada inversionista. En caso de sucursales o empresas unipersonales, no diligenciar las casillas Nos. 15 y 16.
18. Indicar el subtotal de la sumatoria de cada una de las casillas 15, 16 y 17.
19. Indicar el número de acciones o derechos, porcentaje de participación dentro del capital social y el valor nominal en pesos de los inversionistas nacionales más aportes propios readquiridos. En caso de sucursales o empresas unipersonales, solo diligenciar la casilla 17.
20. Indicar el total de cada una de las casillas 15 y 17.

En caso que el espacio sea insuficiente porque la empresa receptora tiene un número mayor de inversionistas extranjeros, pueden presentar un anexo con las mismas características de este formato.

- 21 al 27. El formulario debe ser certificado por el revisor fiscal o contador público y firmado por el representante legal de la empresa receptora.